OTROSI MODIFICATORIO NO.1 AL CONTRATO 4022 DE 2023 DE SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES VULNERABLES Y APREHENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA-SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL Y TENJO DOG'S CLUB IDENTIFICADO CON MATRÍCULA NO. 02823622 Y REPRESENTADA POR GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 80.527.933 DE BOGOTÁ

Entre los suscritos a saber **CAROLINA FORERO CORTÉS,** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.032.414.566, expedida en Bogotá D, C en su calidad de Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, nombrado mediante Decreto 183 del 01 de diciembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de diciembre 2022 según consta en acta N° 64 del 01 de diciembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, Tenjo Dog's Club identificado con matrícula no. 02823622 y representada por Guillermo francisco de Backer duran, identificado con cedula de ciudadanía número 80.527.933 de Bogotá**,** quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al CONTRATO 4022 de 2023, cuyo objeto es **SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES Y APREHENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA**

El presente otro si se celebra bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que se suscribió el contrato 4022 de 2023, cuyo objeto es **SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES Y APREHENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA**

SEGUNDA: Que, teniendo en cuenta la CLAUSULA FORMA DE PAGO, la cual manifiesta

> "El **MUNICIPIO DE SOACHA** , pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual así:
>
> Pagos mensuales en la medida en que se efectúe el suministro por parte del contratista y el mismo sea recibido a satisfacción por parte el Supervisor previa presentación de: i) Cuenta de Cobro o Factura; **ii) Acta de recibo de los alimentos balanceados adquiridos objeto del contrato y recibo a satisfacción del mismo, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato;** iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos seis (6) meses. iv) Acta de Entrada del Almacén del Municipio de Soacha. v) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. vi) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. vii) Acta de Liquidación del contrato suscrita por el contratista, el ordenador del gasto y el supervisor del contrato.
>
> **El MUNICIPIO DE SOACHA,** sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
>
> Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los términos establecidos por la secretaría de Hacienda, sujeto a la radicación de la respectiva cuenta en dicha Secretaría, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013."(...)

Por lo cual se evidencia, que por error involuntario se transcribe un apartado que no corresponde, asimismo no es claro la forma de pago, por lo cual que se hace necesario modificar la aceptación de la oferta, en cuanto a la CLAUSULA DE FORMA DE PAGO

CUARTO: Que el contrato no ha surtido modificaciones

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. Modificar el contrato 4022 DE 2023, en el apartado de las CLAUSULA FORMA DE PAGO, el cual quedara así:

"El **MUNICIPIO DE SOACHA** , pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual así:

Pagos mensuales parciales lo cuales se realizaran mes vencido, en la medida en que se efectúe el suministro por parte del contratista y el mismo sea recibido a satisfacción por parte el Supervisor previa presentación de: i) Actas parciales, Cuenta de Cobro o Factura; **ii) Presentación de hoja de costos de los servicios ejecutados por cada paciente;** iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos seis (6) meses. iv). Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. vi) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. vii) Acta de Liquidación del contrato suscrita por el contratista, el ordenador del gasto y el supervisor del contrato, Sí aplica.

El MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los términos establecidos por la secretaría de Hacienda, sujeto a la radicación de la respectiva cuenta en dicha Secretaría, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes

relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013."(…)

CLAUSULA SEGUNDA. El presente OTROSI requiere para su perfeccionamiento de las firmas de ambas partes.

CLAUSULA TERCERA. las demás clausulas del contrato inicial continúan vigentes e inmodificables.

Para constancia, se firma a los

CAROLINA FORERO

CAROLINA FORERO CORTES
SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURAN
C.C. 80.527.933 de Bogotá
TENJO DOG'S CLUB
MATRICULA No. 02823622

VoBo: José Diego Rodríguez - Director de Desarrollo Rural y Protección Animal
Proyecto: Viviana Vélez- Veterinaria SAMDRPA
Proyecto: Laura Escobar-Abogada SAMDRPA

OTROSI MODIFICATORIO NO.1 AL CONTRATO 4022 DE 2023 DE SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES VULNERABLES Y APREHENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA-SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL Y TENJO DOG'S CLUB IDENTIFICADO CON MATRÍCULA NO. 02823622 Y REPRESENTADA POR GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 80.527.933 DE BOGOTÁ

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580